

Resolución No. 004808

Por la cual se otorga un auxilio educativo a los integrantes de la Red Nacional de Estudiantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que los programas académicos ofrecidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, requiere de un cuerpo de estudiantes cualificado que desempeñe las funciones propias de un interlocutor entre la Institución y la comunidad estudiantil, en el marco de la consolidación académica organizacional de la -UNAD.

Que mediante Resolución 770 del 11 de mayo de 2007, se modifica la conformación de la Red Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, quedando conformada por un representante de zona, uno por cada uno de los CEADs y uno por cada programa académico en cada CEAD, sin que pueda exceder en número de integrantes al 1% del total de estudiantes de la Zona respectiva.

Que los incentivos educativos se otorgaran una vez allegada la certificación realizada por cada uno de los Directores Zonales, de conformidad con el informe de actividades, reportado por los representantes Zonales de la Red Estudiantil, a la Sede Nacional.

Que solicitud de otorgamiento de estímulo educativo a los miembros de la Red de la Zona Centro Bogotá Cundinamarca allegada a la Secretaria General, de fecha 20 de Octubre de 2009, el Dr. RAUL ADAMES GÓMEZ Director de la Zona Centro Bogotá Cundinamarca adjunta Acta de reunión del Comité Zonal de Estímulos Educativos de 1 de Septiembre de 2009 y Certificación de los estudiantes que formar parte de la Red Estudiantil y son merecedores de un Auxilio Educativo durante el primer periodo académico de 2009 de la siguiente manera:

Programa	Nombres y Apellidos	Identificación	CEAD	%	Periodo
COMUNICACIÓN SOCIAL	AURA PARRADO TORRES	51779387	JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	50%	II - 2009
PSICOLOGIA	MIGUEL ARTURO ULLOA RIAÑO	79338861	ZIPAQUIRA	50%	II - 2009
	LUIS DANILO NOVOA	80879872	GACHETA	50%	II-2009
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	JULIA ANDREA LUMBO	39577525	GIRARDOT	25%	II - 2009
AGRONOMIA	ADRIANA DÚAZ	51953842	GIRARDOT	25%	II - 2009
ING. ELÉCTRICA	WALTHER ANDRES GARZÓN	1070588059	GIRARDOT	25%	II - 2009
PSICOLOGIA	JUAN PABLO DÍAZ	11223852	GIRARDOT	25%	II - 2009
ING. DE ALIMENTOS	EDGAR ORLANDO FARFÁN LEÓN	79186246	ZIPAQUIRA	25%	II-2009
ING. DE SISTEMAS	JUAN CARLOS GUERRERO-MALDONADO	80425919	ZIPAQUIRA	25%	II-2009
AGRONOMIA	RICARDO MUETE SANTOS	3169940	ZIPAQUIRA	25%	II-2009
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DIANA PAOLA GAITAN	39810191	ZIPAQUIRA	25%	II-2009
ZOOTECNIA	YENNY MÁRQUEZ OROZCO	35196107	ZIPAQUIRA	25%	II-2009
ING. AGROFORESTAL	CESAR FERNANDO ACOSTA MARTIN	80376156	GACHETA	25%	II-2009
ZOOTECNIA	NUBIA MILENA VELANDIA RODRIGUEZ	20638497	GACHETA	25%	II-2009
REGENCIA DE FARMACIA	STELLA MENDIGAÑA	41422165	GACHETA	25%	II-2009
TECNOLOGIA EN SISTEMAS	MARIA FLOR MARINA BELTRAN FONSECA	20586459	GACHETA	25%	II-2009
TECNOLOGIA COMERCIAL Y DE NEGOCIOS	SARA MANUELA VANEGAS REYES	52778820	ARBELÁEZ	25%	II-2009
ING. DE SISTEMAS	LEONARDO YESIDD BARBOSA AVELLANEDA	1070750202	ARBELAEZ	25%	II-2009
ING. DE ALIMENTOS	EDUARD ALFONSO RODRIGUEZ	82393305	ARBELAEZ	25%	II-2009
ING. ELECTRONICA	HECTOR MORA RODRIGUEZ	82392308	ARBELAEZ	25%	II-2009
PSICOLOGIA	EVA ZOCADAGUI	30021855	ARBELAEZ	25%	II-2009
ING. AGROFORESTAL	JOSE LUIS PEDRAZA	80500198	ARBELAEZ	25%	II-2009
AGRONOMIA	ANGEL RENÉ ESCOBAR	80148734	ARBELAEZ	25%	II-2009

Resolución No. 004808

Por la cual se otorga un auxilio educativo a los integrantes de la Red Nacional de Estudiantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar un auxilio educativo correspondiente al 50% del valor de la matrícula del programa que vaya a cursar en el segundo período académico de 2009, al siguiente Representante de CEAD:

Programa	Nombres y Apellidos	Identificación	CEAD	%	Periodo
COMUNICACIÓN SOCIAL	AURA PARRADO TORRES	51779387	JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	50%	II - 2009
PSICOLOGIA	MIGUEL ARTURO ULLOA RIAÑO	79338861	ZIPAQUIRA	50%	II - 2009
	LUIS DANILO NOVOA	80879872	GACHETA	50%	II-2009

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar un auxilio educativo correspondiente al 25% del valor de la matrícula del programa que esté cursando o vaya a cursar en el segundo período académico de 2009, a los siguientes Representantes de Programa Académico de CEAD y/o CERES:

Programa	Nombres y Apellidos	Identificación	CEAD	%	Periodo
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	JULIA ANDREA LUMBO	39577525	GIRARDOT	25%	II - 2009
AGRONOMIA	ADRIANA DÚJAZ	51953842	GIRARDOT	25%	II - 2009
ING. ELÉCTRICA	WALTHER ANDRÉS GARZÓN	1070588059	GIRARDOT	25%	II - 2009
PSICOLOGIA	JUAN PABLO DÍAZ	11223852	GIRARDOT	25%	II - 2009
ING. DE ALIMENTOS	EDGAR ORLANDO FARFÁN LEÓN	79186246	ZIPAQUIRA	25%	II-2009
ING. DE SISTEMAS	JUAN CARLOS GUERRERO MALDONADO	80425919	ZIPAQUIRA	25%	II-2009
AGRONOMIA	RICARDO MUETE SANTOS	3169940	ZIPAQUIRA	25%	II-2009
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	DIANA PAOLA GAITAN	39810191	ZIPAQUIRA	25%	II-2009
ZOOTECNIA	YENNY MÁRQUEZ OROZCO	35196107	ZIPAQUIRA	25%	II-2009
ING. AGROFORESTAL	CESAR FERNANDO ACOSTA MARTIN	80376156	GACHETA	25%	II-2009
ZOOTECNIA	NUBIA MILENA VELANDIA RODRIGUEZ	20638497	GACHETA	25%	II-2009
REGENCIA DE FARMACIA	STELLA MENDIGAÑA	41422165	GACHETA	25%	II-2009
TECNOLOGIA EN SISTEMAS	MARIA FLOR MARINA BELTRAN FONSECA	20586459	GACHETA	25%	II-2009
TECNOLOGIA COMERCIAL Y DE NEGOCIOS	SARA MANUELA VANEGAS REYES	52778820	ARBELÁEZ	25%	II-2009
ING. DE SISTEMAS	LEONARDO YESIDD BARBOSA AVELLANEDA	1070750202	ARBELAEZ	25%	II-2009
ING. DE ALIMENTOS	EDUARD ALFONSO RODRIGUEZ	82393305	ARBELAEZ	25%	II-2009
ING. ELECTRONICA	HECTOR MORA RODRIGUEZ	82392308	ARBELAEZ	25%	II-2009
PSICOLOGIA	EVA ZOCADAGUI	30021855	ARBELAEZ	25%	II-2009
ING. AGROFORESTAL	JOSE LUIS PEDRAZA	80500198	ARBELAEZ	25%	II-2009
AGRONOMIA	ANGEL RENÉ ESCOBAR	80148734	ARBELAEZ	25%	II-2009

Resolución No. 004808

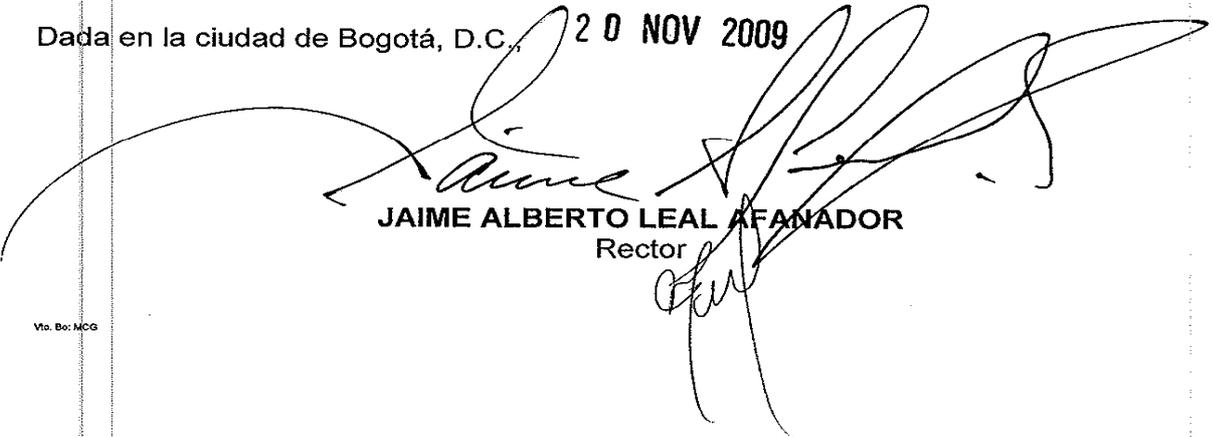
Por la cual se otorga un auxilio educativo a los integrantes de la Red Nacional de Estudiantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución del valor cancelado por concepto de matrícula para el periodo 2009-II para el cual se otorga el estímulo educativo, para lo cual el beneficiario del auxilio educativo deberá elevar solicitud de devolución por el correspondiente valor adjuntando la documentación requerida para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., **20 NOV 2009**


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Vs. Bc: MCG